

RESOLUCIÓN 610/2018, de 8 de mayo, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a la organización de certámenes ganaderos, para el año 2018.

Por Orden Foral 189/2016, de 7 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, se establecen las normas que regularán la concesión de ayudas a la organización de certámenes ganaderos.

Previamente, esta norma fue comunicada a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, que acusó recibo del formulario de información resumida comunicado por las autoridades españolas, y registró el proyecto de norma arriba indicado como la ayuda SA.45058 (2016/XA).

Por otra parte, la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, determina en sus artículos 18 y 19, que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará de oficio, cuando previamente el órgano competente haya establecido la norma o convocatoria de subvención y sus correspondientes bases reguladoras, salvo que ya existieran éstas.

Dado que se cumplen los requisitos establecidos en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, y que la vigencia del presente régimen de ayudas se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 702/2014, de la Comisión, de 25 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Comunidad Foral de Navarra desea aprobar la correspondiente convocatoria de ayudas a la organización de certámenes ganaderos para el ejercicio 2017.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local,

RESUELVO:

1º. Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas a la organización de certámenes ganaderos para el año 2018.

2º El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

3º. Autorizar un gasto de 26.620 euros, con cargo a la partida equivalente a la 710004 71320 4609 412200 "Ferias y certámenes ganaderos" de los Presupuestos Generales de Navarra del ejercicio 2018.

4º. Para esta convocatoria serán de aplicación las normas previstas en la Orden Foral 189/2016, de 7 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se establecen las normas que regulan la concesión de ayudas a la organización de certámenes ganaderos.

5º. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación.

6. Registrar la presente convocatoria de subvenciones en la Base de Datos del Gobierno de

Navarra de Subvenciones (BDGNS).

7. Publicar la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, a 8 de mayo de 2018, EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL,
AGRICULTURA Y GANADERÍA, Ignacio Gil Jordán.